

ACUERDO MUNICIPAL N° 01

(31 ENE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES 030 DE 2002 Y 017 DE 2019 DE LA RETRETA MUNICIPAL “TULIO ALBERTO MEJÍA GARCÉS” COMO PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta - Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 311 y 313 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 1838 de 2017, 397 de 1997 y 23 de 1982. En desarrollo de los artículos superiores 7,8 y 70, y según los Acuerdos Municipales Nro. 017 de 2019 y Nro. 030 de 2002. Y las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La Retreta Municipal, “Tulio Alberto Mejía Garcés” como programa institucional del Concejo Municipal de Sabaneta se realizará el segundo domingo y cuarto fin de semana cada mes.

El programa institucional del Concejo de Sabaneta, Retreta Municipal “Tulio Alberto Mejía Garcés”, se realizará el segundo y cuarto fin de semana de cada mes. La Retreta que se realice el segundo fin de semana, se llevará a cabo en el parque principal de Sabaneta a las 10:45 a.m. el día domingo; en lo que respecta a la Retreta del cuarto fin de semana, esta se podrá realizar de manera itinerante en otros espacios del Municipio, en un horario flexible, según lo determinó la Mesa Directiva y la Secretaría General del Honorable Concejo Municipal.

La Secretaría General del Concejo dispondrá las acciones necesarias para que cuando se realice la Retreta en los distintos barrios y veredas, ésta se efectúe en un lugar estratégico, de fácil acceso, que permita tener una afluencia de público considerable. Así mismo, la Secretaría velará porque haya una rotación equitativa de este programa en los distintos barrios y veredas, de manera tal que un mayor número de habitantes de Sabaneta se puedan beneficiar de la Retreta Municipal “Tulio Alberto Mejía Garcés”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Retreta del segundo domingo del mes se llevara a cabo en el parque principal de Sabaneta Simón Bolívar a las 10:45 am.

ARTÍCULO TERCERO: La Retreta del cuarto fin de semana del mes, se realizará de manera itinerante en otros espacios del Municipio, en horario flexible según lo determine la Mesa Directiva y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria General del Concejo Municipal de Sabaneta dispondrán las sesiones para que cuando se realicen las Retretas Itinerantes en distintos barrios y veredas están se efectúen en un lugar estratégico de fácil acceso que permita tener una afluencia de público considerable que se beneficie de la Retreta Municipal, así mismo la Secretaria General velara por que haya una rotación equitativa de este programa en los distintos barrios y veredas.

PARÁGRAFO: La mesa directiva actualizara la reglamentación teniendo en cuenta este nuevo acuerdo municipal y garantizando mediante convocatoria la participación del talento local con el apoyo de la Casa de la Cultura La Barquereña.



ACUERDO MUNICIPAL

Código: FO-GPA-04

Versión: 2

Fecha de Aprobación:
30/09/2019

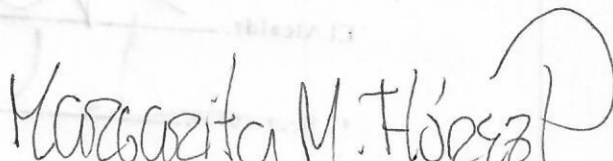
Página 2 de 2


ARTICULO QUINTO: Los costos que demande la Retreta Municipal serán cubiertos mediante rubro presupuestal del Concejo Municipal de Sabaneta

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los Veintiséis (26) días del mes de enero del Dos Mil Veintitrés (2023), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, pasando el primer debate por la Comisión Tercera en la fecha de Veintidós (22) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023) y segundo debate en plenaria en la fecha Veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023)


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


MARGARITA MARIA FLOREZ PIEDRAHITA
Vicepresidenta Primera


GIOVANY ANDRES ZAPATA VIVAREZ
Vicepresidente segundo


BIBIANA MARCELA TANGARIFE PATIÑO
Secretaria General

Recibido en: 31 de Enero del 2023
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 31 de Enero del 2023

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]